

## **Conclusiones sobre migración - Consejo Europeo (17 de diciembre de 2015)**

### **I. Migración**

1. A lo largo de los últimos meses, el Consejo Europeo ha preparado una estrategia destinada a contener la afluencia sin precedentes de inmigrantes que se está registrando en Europa. Sin embargo, la aplicación de esta estrategia resulta insuficiente y debe acelerarse. Para preservar la integridad de Schengen, es indispensable recuperar el control de las fronteras exteriores. Es preciso resolver con rapidez las deficiencias observadas, en particular por lo que respecta a los puntos críticos, la reubicación y los retornos. Urge que las instituciones de la UE y los Estados miembros:

- a) subsanen las deficiencias observadas en las fronteras exteriores de Schengen, en particular garantizando que se realicen de manera sistemática comprobaciones de seguridad en las bases de datos correspondientes, y eviten el fraude documental;
- b) subsanen las deficiencias en el funcionamiento de los puntos críticos, en particular creando la capacidad de acogida necesaria para lograr sus objetivos; acuerden rápidamente un calendario preciso para la entrada en funcionamiento de nuevos puntos críticos; se aseguren de que Frontex y la Oficina Europea de Apoyo al Asilo cuenten con las competencias especializadas y los equipos necesarios;
- c) garanticen un proceso de identificación, registro y toma de impresiones dactilares sistemático y completo, tomen medidas para resolver el problema de la negativa a registrarse y contengan la afluencia secundaria de inmigrantes irregulares;
- d) apliquen las decisiones de reubicación y consideren la posibilidad de incluir entre los beneficiarios de las decisiones existentes a otros Estados miembros sometidos a una gran presión que lo han solicitado;
- e) tomen medidas concretas para garantizar el retorno y la readmisión efectivos de aquellas personas cuya estancia no esté autorizada y presten apoyo a los Estados miembros para las operaciones de retorno;
- f) intensifiquen las medidas contra el tráfico y la trata de seres humanos;
- g) garanticen la aplicación y el seguimiento operativo de las decisiones adoptadas en:
  - la Conferencia de Alto Nivel sobre la Ruta del Mediterráneo Oriental y los Balcanes Occidentales; en este contexto, es importante ayudar a los países no pertenecientes a la UE situados en la ruta de los Balcanes Occidentales para que puedan llevar a cabo los procedimientos de registro de acuerdo con las normas de la UE;
  - la Cumbre de La Valeta, en particular por lo que se refiere a los retornos y la readmisión, y
  - la Declaración UE-Turquía de 29 de noviembre de 2015 y el Plan de Acción UE Turquía; en este contexto, se invita al Coreper a que lleve a término con prontitud sus trabajos en torno a la forma de movilizar los 3 000 millones de euros destinados al Mecanismo para Turquía en favor de los refugiados;
- h) sigan aplicando el programa de reasentamiento acordado;
- i) sigan supervisando con atención los flujos de personas en las rutas de migración, a fin de poder reaccionar con rapidez a la evolución de la situación.

2. El Consejo debe proseguir los trabajos sobre el mecanismo de reubicación de crisis, teniendo en cuenta la experiencia adquirida, y decidir con rapidez su posición sobre la lista de países de origen seguros. Se invita al Consejo a que estudie con celeridad la situación relativa a Afganistán. El Consejo debe estudiar con prontitud las propuestas presentadas por la Comisión el 15 de diciembre relativas a un «Sistema Europeo de Guardia de Fronteras y Costas», al Código de Fronteras Schengen, a un «Sistema voluntario de admisión humanitaria» y a los documentos de viaje para retornos. El Consejo debe adoptar su posición sobre el «Sistema Europeo de Guardia de Fronteras y Costas» bajo la Presidencia neerlandesa. La Comisión presentará en breve una revisión del sistema de Dublín; entretanto, es preciso que sigan aplicándose las normas vigentes. También presentará

próximamente una propuesta revisada sobre fronteras inteligentes.

3. La Presidencia, la Comisión y la alta representante informarán de los progresos realizados antes de la reunión del Consejo Europeo de febrero.

**Press office - General Secretariat of the Council of the EU**

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

[press@consilium.europa.eu](mailto:press@consilium.europa.eu) - [www.consilium.europa.eu/press](http://www.consilium.europa.eu/press)